INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/19. "ADQUISICION DE FABRICADORA DE HIELO PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD" ID: 362.454

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/19. "ADQUISICION DE FABRICADORA DE HIELO PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD" ID: 362.454**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 362.454

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2019 en los Sub Grupos de Gasto 540 – Adquisiciones de equipos de oficina de oficina y computación. Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: BRISTOL S.A., FRIOPAR, GALLERY SRL PRO - AUDIO LIGNTING STORE, NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA y TUPI RAMOS GENERALES S.A.

d) Adendas:
- **Adenda N° 01:**

La Apertura de Ofertas fue prevista para el día veinteseis de noviembre del año dos mil diecinueve, fecha en que no se presentaron ofertas, consecuentemente por no contarse con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, a través de la Adenda Nº 1 se procedió a realizar una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

e) Forma de adjudicación: por Item.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, llegada la hora límite establecida en las bases y condiciones de la Contratación para la presentación de ofertas, verificado los registros de Mesa de Entradas de PETROPAR se constata que no se han recibido ofertas, por lo que no se llevará a cabo la Apertura de Sobres.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 30° establece que: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna,* y en virtud de que no se ha presentado oferta alguna se recomienda:

1. ***DECLARAR DESIERTA*** la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/19. "ADQUISICION DE FABRICADORA DE HIELO PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD" ID: 362.454.

Es mi informe.

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Directora Adjunta Interina
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

TALONARIO DE REEMPLAZO:
[ ] SEGÚN RES. PR/.....
[X] OTROS MOTIVOS.....